



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza registrada bajo el N° 4360, y;

CONSIDERANDO: Que en la misma se autoriza al DEM a la contratación de personal, desde el 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, con categoría (7) siete destinada a diferentes Secretarías.

Que para la Secretaría de Obras, Servicios Públicos se autoriza la contratación de nueve personas.

Que en su artículo 2º se determina que el personal a contratar serán aquellos que vienen desarrollando tareas inherentes a dicho sector y cuenten con el aval del jefe de Sección como : Beneficiarios de planes, Pasantías y/o locadores de servicios administrativos.

Que este Cuerpo cree necesario que se incorpore dentro de la nomina de contratados en la secretaría de Obras Públicas al Sr. Jose Luis Zapata, D.N.I. 16.163.539, quien se desempeña desde 1996 realizando tareas generales en el Municipio bajo la figura de distintos planes de trabajo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Incorpórese dentro de la nomina de contratados en la Secretaría de Obras Públicas según lo establece la Ordenanza N° 4360 al Sr. Jose Luis Zapata D.N.I. 16.163.539.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4412 Sala de Sesiones, 29 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.